UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 91/2.014 - Lease Nº 03/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "MANTENIMIENTO DE VEHÍCLUOS" AD REFERENDUM 2.014"

Encarnación, 16 de enero de 2.014.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para el "**MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - AD REFERENDUM - 2014"**, solicitado por el Rectorado y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes, Addenda Nº 1 de Prórroga y el ID **Nº 265.764** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Add Referendum 2.014 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: De la Sobera Hnos. SAICECA, Celso Isidoro Acevedo Ozuna, Tema Automotores SA, Divisa Automotores SA y Cometa del Sur SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos

3.Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Abierto por monto mínimo y máximo.----------

4. Acto de apertura y Monto de Oferta.

Que, el día 16 del mes de diciembre del corriente, fijado para la apertura de sobres , se ha presentado una oferta (Schneider Automotores), y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03***, *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 16 de diciembre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** se ha notificado a la firma presntada que el sobre respectivo se encuentra sin abrir bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura; reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la firma Schneider Automotores del señor Roland Alex Schneider N., con C.I.Nº 1.007.448, por la suma de **Gs. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones)** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en se observa que la firma presentada, ha incurrido en error de multiplicación en el monto total de los lotes, consistente en **Gs. 14.655.150**, menos de lo ilustrado, razón por la cual se ha procedido a subsanar conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando la oferta en la suma de **Gs. 63.655.150.**

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la empresa oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3º párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones; se adjunta cuadro de documentaciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por LOTE, evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Abierto por monto mínimo y máximo ----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para el "**MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS - AD REFERENDUM - 2014"**, solicitado por el Rectorado y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, al señor Roland Alex Schneider N., con C.I.Nº 1.007.448 (Schneider Automotores), todos los Lotes (I, II, III y IV), por la suma total de **Gs. 24.500.000 (Guaraníes veinticuatro millones quinientos mil) previsto como monto mínimo,** hasta un total de **Gs. 49.000.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones) como monto máximo**, con el I.V.A incluido, acorde con la Disponibilidad Presupuestaria conforme, al Cuadro de Adjudicación que se anexa.

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil catorce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios. **Dr. René Arrúa T.** **Abg. Raquel Velázquez**

Lease : error de multiplicación : "no vale"
error de suma : "Vale"